



SUR S.A.

ACTA DE APERTURA DE PROPUESTAS

LICITACIÓN POR MEJOR VALOR N° 004-23

"ESTUDIO, DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN DEL PROYECTO DE REHABILITACIÓN DE LA SUBESTRUCTURA DE LA RAMPA 31 DE ATLAPA – CORREDOR SUR "

LUGAR DE LA REUNIÓN: Edificio ENA, S.A. vía Israel, Panamá.

FECHA Y HORA DE INICIO: 17 de agosto de 2023, a las 1:18 pm

Se hace constar que de 9:00 a.m. a 1:00 p.m. del día 17 de agosto del 2023, se recibieron las propuestas de los siguientes proponentes, enumeradas conforme al orden de presentación:

	EMPRESA O CONSORCIO	IMPORTE
1	INGENIERIA CONTINENTAL, S.A.	1,257,500.00
2	CONSORCIO ANCHOR-ARD RAMPA	1,037,850.00
3	INVERSIONES TUMACO, S.A.	1,043,350.50

Siendo 1:18 pm. del día 17 de agosto del 2023 y vencida la fecha de recepción de las ofertas, se inicia la apertura de las propuestas económicas y técnicas presentadas por los proponentes.

Presidió el Acto de Apertura la **Licda. Rosa I. Rodríguez**, jefa de Compras y contó con la participación de las siguientes personas:

I. Participantes:

Por la Institución

No.	Nombre	Cargo
1	Geniva Escobar	Abogada
2	Raúl Olaciregui	Ingeniero Civil

Por los Proponentes

No.	Proponente	Representante legal o Apoderado
1	Ingenieria Continental, S.A.	Rodrigo Eisenmann Aguilera
2	Consortio ANCHOR-ARD Rampa	Belinda Guerra
3	Ingenieria Continental, S.A.	Eric Rampola
4	Ingenieria Continental, S.A.	Nikhita Punjabi

(Handwritten signatures and initials)
 PD 1
 NS

II. Precio de referencia:

El precio de referencia es de Un Millón Cincuenta Mil con 00/100 (B/. 1,050,000.00) para todo el periodo de ejecución del Contrato de "ESTUDIO, DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN DEL PROYECTO DE REHABILITACIÓN DE LA SUBESTRUCTURA DE LA RAMPA 31 DE ATLAPA – CORREDOR SUR "

Revisión de Propuestas

Presentó (P)

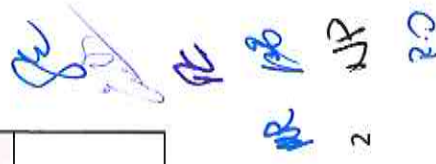
No Presentó (N/P)

No Aplica (N/A)

Se verifica la entrega de la documentación listada en el formulario de propuesta y en los requisitos de presentación, reflejándose en las siguientes tablas los resultados de esta verificación.

A- REQUISITOS MÍNIMOS OBLIGATORIOS DE CARÁCTER ADMINISTRATIVO-LEGAL





A	REQUISITOS MÍNIMOS DE CARÁCTER ADMINISTRATIVO LEGAL		ICONSA Hora: 12:33 pm	ANCHOR Hora: 12:46 pm	TUMACO Hora: 12:56 pm
A1	Formulario de propuesta (Formulario L-1)	No subsanable			
	Presentar la Propuesta en el Formulario de Propuesta (L-1) incluido en el Capítulo IV de este Pliego, debidamente completado de acuerdo con lo exigido en este Pliego de Cargos e indicando el precio ofertado. El formulario de propuesta deberá estar firmado por el representante del Proponente. En caso de ser persona jurídica, deberá estar firmado por el representante o apoderado legatario de la sociedad. En caso de que el Proponente se presente en Consorcio o Asociación Accidental, el formulario de propuesta deberá estar firmado por el representante del Consorcio o Asociación Accidental. De presentarse la propuesta en papel membrete del Proponente, su contenido deberá corresponder en todas sus partes con el del modelo incluido en el presente Pliego de Cargos. En caso de subsanación del presente documento, el precio ofertado no podrá ser modificado.		Presentó	Presentó	Presentó
A2	Poder de representación (Formulario L-2)	No subsanable			
	Presentar Poder especial de representación, según formulario modelo (L-2) incluido en el Capítulo IV de este Pliego, con las facultades expresamente otorgadas por el Representante Legal o Apoderado Legal de la empresa, cuya firma debe ser debidamente autenticada por un Notario Público. El poder deberá adjuntarse a la propuesta en el caso de que el representante legal del Proponente o del consorcio, haya delegado la representación en el acto público de selección de Contratista a favor de otra persona, de lo contrario este requisito no será exigido, este documento debe estar legalizado.		N/A	Presentó	Presentó
A3	Copia de identificación del Proponente	Subsanable			
	Presentar copia simple de la cédula de identidad personal (si es nacional) o pasaporte vigente (si es extranjero) del Proponente, en caso de persona jurídica o participación a través de Consorcio o Asociación Accidental, presentar copia de la cédula o pasaporte del representante legal de las sociedades miembros del consorcio y del representante del Consorcio o Asociación Accidental, debe ser debidamente autenticada por un Notario Público.		Presentó	Presentó	
A4	Certificado de Registro Público	Subsanable			
	Presentar Certificado de Registro Público original o copia legible vigente, que acredite la existencia de la sociedad, fecha de constitución, nombre de sus directores, dignatarios, quien o quienes ostentan su representación legal. La certificación debe contar con una vigencia no mayor a tres meses contados a partir de su expedición. Si se trata de una persona jurídica extranjera se requiere copia del registro mercantil o certificación de la autoridad competente del país de origen, en el cual conste que la persona jurídica se encuentra legalmente constituida en el extranjero con indicación del representante legal o apoderado de la persona jurídica, este documento deberá estar debidamente autenticado por medio del Ministerio de Relaciones Exteriores de Panamá o contar con la legalización de la Aposilla. En caso de que el Proponente se presente en Consorcio o Asociación Accidental, este requisito aplica a todos los miembros del Consorcio o Asociación Accidental.		Presentó	Presentó	Presentó
A5	sección Convenio de Consorcio o Asociación Accidental (Formulario L-	No Subsancable			
	Cuando se trata de un Consorcio o Asociación Accidental se verificará que el mismo se encuentra debidamente constituido, y presenta junto con la propuesta el Convenio de Consorcio o Asociación Accidental según el formulario modelo (L-3) incluido en el Capítulo IV de este pliego. Este documento debe estar debidamente legalizado y firmado por el representante legal o autorizado de cada Miembro del Consorcio o Asociación Accidental, y debe ser debidamente autenticado por un Notario Público.		N/A	Presentó	



Handwritten signatures and initials in blue ink, including 'JL', 'NR', 'NR', 'NR', and 'C.O.', along with the number '2'.

A6	Declaración Jurada de Compromiso Solidario (Formulario L-6)	No Subsanable		
<p>Presentar Declaración Jurada para certificar que el Proponente ha verificado toda la información aportada con su propuesta y por tanto de fe de la veracidad de dicha documentación. Dicha declaración será elaborada según lo indicado en este pliego, firmada por el representante legal o apoderado de la persona jurídica o consorcio, y debe ser debidamente autenticada por un Notario Público.</p>				
A7	Declaración Jurada de Acciones Nominativas (Formulario L-4)	No Subsanable		
<p>Presentar la Declaración Jurada de acciones nominativas, para certificar que la totalidad de las acciones de la persona jurídica que participa como Proponente han sido emitidas en forma nominativa, según formulario modelo (L-4) incluido en el Capítulo IV de este Pliego, firmada por el representante legal o apoderado de la persona jurídica y legalizado, y debe ser debidamente autenticada por un Notario Público. En caso de que el Proponente se presente en Consorcio o Asociación Accidental, este requisito aplica a todos los miembros del Consorcio o Asociación Accidental.</p>				
A8	Incapacidad Legal para Contratar (Formulario L-5)	No Subsanable		
<p>Presentar Declaración escrita, debidamente autenticada por un Notario Público, y bajo la gravedad de juramento indicando que el Proponente no ha incurrido en:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Haber sido condenado por delitos al patrimonio ni a la administración pública. 2. Haber sido inhabilitado para contratar con el Estado mientras dure la inhabilitación. 3. Haber sido condenado, por sentencia judicial, a la pena accesoria de interdicción legal vinculada a los derechos que se determinen en cada caso, y de inhabilitación para el ejercicio de funciones públicas. 4. Haber sido declarado, en estado de suspensión de pagos de sus obligaciones o declaradas en quiebra o concurso de acreedores, siempre que no esté rehabilitada. 5. En falsedad al proporcionar información requerida de acuerdo con esta Ley. 6. Concurrir como persona jurídica extranjera y no estar legalmente constituida de conformidad con las normas de su propio país, o no haber cumplido con las disposiciones de la legislación nacional aplicables para su ejercicio o funcionamiento. 7. Habérselo resuelto administrativamente un contrato por incumplimiento culposo o doloso. 8. Haber estado involucrado, investigado, condenado o haber celebrado acuerdos de colaboración judicial o de pena, en los diez años que anteceden a la convocatoria del acto de licitación, por la comisión de delitos contra la Administración Pública, delitos contra el orden económico, delitos contra la seguridad colectiva, delitos contra el patrimonio económico o delitos contra la Fe pública o cualquier otro delito que vincule actos de corrupción. 				

A9	Certificación expedida por la Junta Técnica de Ingeniería y Arquitectura	No Subsanable		
<p>Presentar la Certificación expedida por la Junta Técnica de Ingeniería y Arquitectura (JITA), con una vigencia no mayor de ciento ochenta (180) días contados a partir de su expedición, en la que conste que está inscrita y la última fecha de registro de la empresa ante ese organismo, que la empresa esté autorizada para realizar obras/actividades relacionadas con el objeto contractual y que la empresa no cuente con sanciones o le adelante procesos legales. En caso de que el Proponente se presente en Consorcio o Asociación Accidental, basta con que una de las empresas integrantes del Consorcio o Asociación Accidental esté inscrita y presente la certificación de la JITA. En caso de empresas extranjeras se aceptará constancia de que la certificación de idoneidad ante la Junta Técnica de Ingeniería y Arquitectura se encuentra en trámite, sin embargo, deberá cumplir indicaciones requeridas que debe contener la certificación.</p>				
A10	Aviso de Operaciones	Subsanable		
<p>Aviso de Operaciones, o cualquier otro documento idóneo, vigente en el que conste que las actividades allí declaradas guardan relación con el objeto contractual. La documentación que certifique este requisito podrá acreditarse mediante copia fotostática, copia simple o copia digital. En caso de que el Proponente se presente en Consorcio o Asociación Accidental, basta con que lo presente uno de los miembros del Consorcio o Asociación Accidental.</p>				
A11	Paz y Salvo de la Caja del Seguro Social	Subsanable		
<p>Presentar el Paz y Salvo del Pago de Cuota Obrero Patronal a la Caja de Seguro Social vigente. Todo Proponente deberá acreditar que se encuentra paz y salvo con la Caja de Seguro Social en el pago de la cuota obrero patronal, a través de original, copia simple o digital de paz y salvo emitido por la Dirección General de Ingresos de la Caja de Seguro Social o en su defecto, mediante original, copia fotostática o copia digital de la certificación de no cotizar al régimen de seguridad social, emitida por dicha entidad de seguridad social. En caso de que el Proponente se presente en Consorcio o Asociación Accidental, este requisito aplica a todos los miembros del Consorcio o Asociación Accidental.</p>				
A12	Paz y Salvo del Tesoro Nacional	Subsanable		
<p>Presentar el Paz y Salvo con el Tesoro Nacional vigente. Todo Proponente deberá acreditar que se encuentra paz y salvo con el Tesoro Nacional, a través de original, copia simple o digital de paz y salvo de renta emitido por la Dirección General de Ingresos del Ministerio de Economía y Finanzas o en su defecto, mediante original, copia fotostática o copia digital de la certificación de no contribuyente, emitida por dicha entidad fiscal. En caso de que el Proponente se presente en Consorcio o Asociación Accidental, este requisito aplica a todos los miembros del Consorcio o Asociación Accidental.</p>				
A13	Nota de aceptación de los términos y condiciones descritos en el pliego de cargo por el representante legal o apoderado (Formulario L-7)	No Subsanable		
<p>El proponente deberá presentar una nota de aceptación de términos y condiciones descritos en el Pliego de Cargos, según el formulario L-7, la cual deberá estar firmada por el representante o apoderado legatario de la empresa.</p>				

B- REQUISITOS MÍNIMOS OBLIGATORIOS DE CARÁCTER ECONÓMICO

B	REQUISITOS MÍNIMOS OBLIGATORIOS DE CARÁCTER ECONÓMICO FINANCIERO	ICONSA Hora: 12:33 pm	ANCHOR Hora: 12:46 pm	TUMACO Hora: 12:56 pm
B1	Precio de Propuesta No subsanable En el Formulario L-1 de "Formulario de Propuesta", incluido en este Pliego de Cargos, se debe reflejar tanto el Precio Ofertado que será por suma global, como su desglose, entendiéndose que el precio ofertado incluye todos los costos necesarios para desempeñar los servicios requeridos en este pliego de cargos.	Presentó	Presentó	
B2	Carta de Referencia Bancaria Subsanable Los proponentes deberán presentar como mínimo una (1) Carta de Referencia Bancaria vigente que indique que el Proponente mantiene en los últimos tres (3) meses un saldo promedio de seis cifras bajas en su cuenta o mantiene una <u>facilidad crediticia de línea de crédito disponible por el mismo un monto, sin restricción legal</u> o de cualquier naturaleza, así como <u>libre de gravámenes</u> , y que ha mantenido una relación con el banco que le expide de por lo menos un (1) año. En caso de que el Proponente se presente en Consorcio o Asociación Accidental, cualquiera de los miembros puede cumplir con dicho requisito. De igual manera, los proponentes podrán presentar más de (1) Carta de Referencia Bancaria vigentes, en los términos señalados anteriormente, las cuales deberán detallar los montos en cada carta, con el propósito de realizar la sumatoria correspondiente, a fin de comprobar que el resultado de dicha sumatoria cumplan con el requisito del saldo promedio solicitado en el párrafo anterior. Este es un requisito de obligatorio cumplimiento y el Proponente que no cumpla con su presentación, solamendadas o cumplimiento no se establezca el requisito o monto exigido será descalificado para los efectos de adjudicación del contrato. La Carta de Referencia Bancaria debe estar dirigida a la ENA SUR, S.A., señalando la descripción de la licitación, el objeto del contrato y, sea de una entidad bancaria nacional o internacional que establezca que en caso de que el proponente resulte adjudicatario del contrato, y cumpla de manera previa con todos los requisitos sobre garantías, solvencias financieras y demás que establezca la entidad bancaria, respaldará mediante financiamiento bancario sea por línea de crédito, préstamos o cualquier otra forma de financiamiento, al proponente por el monto que se señala en párrafo siguiente. En caso de Consorcio o Asociación Accidental, cualquiera de los miembros puede cumplir con esta exigencia del pliego de cargos. Dicha carta deberá ser emitida por una entidad bancaria, filial bancaria o institución financiera nacional con licencia general para operar en la República de Panamá. Solo en caso que la carta sea emitida por una entidad bancaria, filial bancaria o institución financiera internacional, el Proponente deberá adjuntar una carta de reconocimiento emitida, sea por la Superintendencia Bancaria de la República de Panamá o por un banco sea correspondiente o no, con licencia general para operar en la República de Panamá, que establezca que el banco emisor de la carta existe, que tiene su domicilio en el lugar de origen y que se encuentra en plena operación bancaria en su país de origen, en ambos casos la carta deberá tener una vigencia no mayor de dos (2) meses antes de la fecha de celebración del acto público. En caso de que la carta provenga del extranjero la misma deberá estar debidamente notariada y legalizada o cumplir con el convenio de apostille tal cual lo demanda el Código Judicial y Código de Comercio de la República de Panamá. Aunado a lo anterior, si la moneda es de denominación extranjera, la certificación del banco debe incluir la conversión en dólares americanos a la tasa de cambio corriente y describir el saldo actual solicitado. La carta de referencia bancaria que se emiten siguiendo este punto del Pliego de Cargos, deben ser presentadas en el Acto de licitación por mejor valor en original, si son emitidas por entidades bancarias nacionales, o en su defecto, en copias autenticadas por notario público. En caso de provenir del extranjero deben ser presentadas legalizadas o apostilladas siguiendo las reglas del Código Judicial y/o de Comercio de la República de Panamá.	Presentó	Presentó	

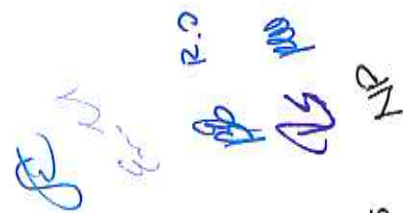
C- REQUISITOS MÍNIMOS OBLIGATORIOS DE CARÁCTER TÉCNICO

C	REQUISITOS MÍNIMOS DE CARÁCTER TÉCNICO	ICONSA Hora: 12:33 pm	ANCHOR Hora: 12:46 pm	TUMACO Hora: 12:56 pm
C1	Experiencia de la empresa (Formulario T-1) No subsanable -Presentar formulario T-1 firmado por representante autorizado. -Se requiera experiencia en diseño y construcción para rehabilitaciones estructurales de subestructuras de puentes, estructuras de concreto u obras similares, en al menos dos (2) contratos en obras de más de B/ 900,000.00 -Solo se considerarán las referencias de proyectos con un avance superior al 50%. -El Proponente deberá demostrar y certificar su experiencia general y específica de acuerdo con lo especificado en esta sección. Sólo se acreditará la experiencia cuando el Proponente haya ejecutado por sí mismo funciones y asumido responsabilidades conforme a las solicitadas en esta sección. Cuando el Proponente sea un Consorcio, las empresas que lo conforman podrán aportar de manera individual las exigencias solicitadas para cumplir en forma agregada con los requisitos mínimos obligatorios de carácter técnico. En este sentido, deberán indicar claramente en su propuesta la participación de cada uno de los miembros de un Consorcio en el área de experiencia que se le acredite para efectuar el cumplimiento del requisito de que se trate. -Las certificaciones que acompañan los formularios de Certificación deberán ser acreditadas a través de: Copia de Contratos, Ordenes de Compras o de Actas de Aceptación final de entidades debidamente referendadas, o cartas de aceptación final de empresas privadas. Las certificaciones deberán estar debidamente legalizadas y traducidas al idioma español en caso de estar en otro idioma. En dichas certificaciones se tiene que apreciar la fecha de la obra terminada, el monto y la descripción de la obra y deben estar firmadas por el cliente.	Presentó	Presentó	

 P-2


 AP

C2	Personal Técnico (Formularios T-2, T-3 y T-4)	Subsanciable	
	<p>Presentar formularios T-2 y T-3 firmados por representante autorizado.</p> <p>El Proponente presentará el personal clave que se describe a continuación y el cual debe contar con el perfil mínimo detallado abajo.</p> <p>Los perfiles mínimos requeridos son:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Gerente de proyectos: civil idóneo con un mínimo de siete (7) años de experiencia en Gerencia o administración en al menos tres (3) proyectos de Rehabilitación Estructural de más de B/. 900,000.00 – Formulario T-2 • Superintendente de obra: civil idóneo con un mínimo de cinco (5) años de experiencia como ingeniero residente o superintendente en al menos un (1) proyecto de Rehabilitación Estructural de más de B/. 900,000.00 – Formulario T-3 • Ingeniero Proyectista: estructural idóneo con un mínimo de siete (5) años de experiencia como Ingeniero Proyectista (Ingeniero Estructural) en al menos dos (2) proyectos de diseño de rehabilitación estructural – Formulario T-4. <p>Este perfil mínimo se acreditará mediante copia de los títulos correspondientes para la formación académica debidamente legalizados y traducidos al idioma español, en caso de estar en otro idioma. La experiencia profesional se certificará mediante cartas expedidas y firmadas por el cliente para el que realizó el servicio, debidamente legalizadas y traducidas al idioma español en caso de estar en otro idioma. En las certificaciones de experiencia profesional se tiene que apreciar la duración del servicio y la descripción de este, se presentarán en número suficiente para sustentar los años de experiencia requeridos.</p> <p>El Gerente de Proyecto, el Ingeniero Proyectista y el Superintendente de Obra deberán presentar los correspondientes certificados de idoneidad expedidos por la Junta Técnica de Ingeniería y Arquitectura de Panamá.</p>	Presentó	Presentó
C3	Metodología constructiva	Subsanciable	
	<p>La metodología constructiva deberá incluir toda la documentación necesaria para explicar con detalle la rehabilitación completa de la subestructura de la Rampa 31 de Atlapa, tanto en el diseño de la reparación como en la ejecución en campo, como se describe en el Capítulo II de este pliego de Cargos.</p> <p>La metodología constructiva propuesta considerará la descripción de las estrategias, métodos, herramientas y técnicas a emplear para el desarrollo del diseño del Proyecto así como de la ejecución de la Rehabilitación. Deberá elaborarse con objeto de explicar de la manera más completa y detallada posible el desarrollo de los trabajos para la rehabilitación de la totalidad de la subestructura de la Rampa 31.</p> <p>Se tendrá en cuenta el grado de detalle en que la metodología haya sido desarrollada para cada actividad. La metodología contendrá como mínimo los siguientes criterios:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Un diseño de reparación de cada elemento estructural dependiendo de su tipología, grado de deterioro, ubicación o cualquier otro agente que pueda condicionar la actuación sobre el mismo. - Un procedimiento constructivo que defina la actuación de la rehabilitación total de la subestructura. Debe tener en cuenta la gestión de residuos generados. - Un plan de actuación que explique la organización de la rehabilitación. Deberá Justificar el cumplimiento de la seguridad estructural durante los trabajos. - Un plan de acción que explique los riesgos identificados en las diversas actividades de la obra, y la mitigación de estos. - Un cronograma de trabajos coherente con la fase de diseño y con el procedimiento constructivo propuesto con su posible ruta crítica. - Debe incluir la estructura organizacional del personal para la correcta ejecución del proyectb. - Los medios auxiliares a utilizar para el desarrollo de las actividades, detalles de implantación en obra, y demás especificaciones técnicas suplementarias. Deberá garantizar el cumplimiento del plan de manejo de tráfico a presentar durante la ejecución de los trabajos, para la no afectación del tráfico en el Corredor Sur. - Si el procedimiento constructivo propuesto influenciara en el tráfico de manera temporal, el plan de manejo de tráfico deberá garantizar que disminuya su alteración lo máximo posible. Además, mediante un plan de manejo de tráfico se deberá explicar la señalización vial a implementar, gestión de desvíos, etc., durante la ejecución de la reposición y para el acceso de maquinaria y personal a obra. - Un plan de seguridad y salud, que incluya un Plan de Tránsito, que muestre la señalización de obra y que garantice la seguridad del personal de obra y de los usuarios de Corredor Sur. - Un listado detallado de los materiales a emplear en obra, describiendo su composición, metodología de aplicación, garantías, fichas técnicas y especificaciones para el control de calidad, entre otros. Deberá indicar elementos de diseño de aplicación, metodología de aplicación, garantías, com patibilidad de aplicación, referencias de aplicación en proyectos exitosos etc. 	Presentó	Presentó



 R-2

III. Incidencias:

INGENIERIA CONTINENTAL, S.A.

La empresa presentó los documentos solicitados en el Pliego de Cargos.

CONSORCIO ANCHOR-ARD RAMPA

La empresa presentó los documentos solicitados en el Pliego de Cargos.

INVERSIONES TUMACO, S.A.

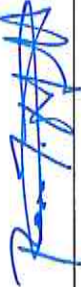





Az Poder de representación (Formulario L-2): La empresa presentó el documento de poder debidamente notario. Sin embargo, no se refleja la debida autenticación por parte del notario tanto de la cédula del representante legal como del pasaporte del apoderado. Este requisito es no subsanable, por ende, se descalifica la propuesta.

Se deja constancia en la presente Acta que se les ha informado a todos los representantes de los diferentes proponentes que, para efectos de la subsanación de documentos, tal como se establece en el Pliego de Cargos, los proponentes contarán con un periodo de tres (3) días hábiles para la subsanación de la documentación, a efectos de presentar los documentos subsanados conforme a lo señalado en el pliego de cargos.

Se les recuerda a los proponentes, que, en todo caso, será responsabilidad de estos revisar su propuesta a fin de verificar si existe algún documento subsanable que corresponda remediar, dentro del plazo establecido en el pliego de cargos y que no se le haya advertido en el acto de apertura de sobres.

Una vez finalizado el acto de apertura de propuestas, se procederá a subir al en la página web de ENA, S.A., el Acta de Apertura de propuestas.

Para dar fe de lo anterior, siendo las 3: 03 pm del día 17 de agosto de 2023, firman las siguientes personas presentes:

No.	Nombre	Firma
1	Rosa I. Rodriguez	
2	Geniva Escobar	
3	Raúl Olaciregui	
4	Rodrigo Eisenmann Aguilera	
5	Belinda Guerra	
6	Nikhita Punjabi	
7	Eric Rampola	